

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00782 - 00** (*Medidas cautelares*)

Agréguense al expediente las explicaciones rendidas por el libelista acerca de los trámites adelantados ante la autoridad judicial competente para dar trámite a la comunicación respectiva con destino a la oficina registral para poner a disposición el inmueble que se persigue a órdenes de este despacho <sup>(pdf 08 c. 2.</sup>  
Dado lo anterior, exhórtesele para que utilice los mecanismos procesales que tenga a su alcance en aras de obtener prontamente una respuesta frente a tal situación y continuar con el trámite que legalmente corresponda con fundamento en el numeral 1° del artículo 42 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.13 del 11/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e3cf6eb4cf7eede1ff6b09ec170c6abea420a4c215650bb340185a42d66c4e**

Documento generado en 10/04/2023 01:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>